MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

R E S O L U C I O N I.M. N° 214/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE CONGELADOR, HORNO ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMÉSTICOS DE COCINA" ID 429890, A LA EMPRESA SERVIMAR DEL SR. MARCIANO HENNING Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

San Cristóbal, 04 de abril del 2023.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Por Contratación Directa N° 06/2023 para "Adquisición de congelador, horno eléctrico, aire acondicionado y electrodomésticos de cocina**" ID 429890** y; -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 06/2023 para Adquisición de congelador, horno eléctrico, aire acondicionado y electrodomésticos de cocina para la institución municipal, a la firma **SERVIMAR del Sr. Marciano Henning con RUC 6263993-5, representada para el presente proceso por su propietario el señor: Marciano Henning- Representante Legal con C.I.N° 6263993;** por presentar la única oferta y resultar conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**

Que, el Intendente Municipal, como Máxima Autoridad de la convocante, considera que concurren las circunstancias que justifican legalmente la aplicación de la salvedad preceptuada en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en el sentido de llevar adelante la adjudicación, por cuanto asume la responsabilidad requerida a efectos de la citada aplicación.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1°.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación **Por Contratación Directa N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE CONGELADOR, HORNO ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMÉSTICOS DE COCINA" ID 429890.**

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

Art. 2°: ADJUDICAR, la **Licitación por Contratación Directa No. 06/2023 "ADQUISICIÓN DE CONGELADOR, HORNO ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMÉSTICOS DE COCINA" ID 429890** a la firma **SERVIMAR con RUC 6263993-5 representado** por el **Sr. Marciano Henning** -Representante Legal con **C.I. N.º 6263993** hasta la suma de **Gs. 12.960.000** (guaraníes Doce millones novecientos sesenta mil).

Art. 3°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

Liz Lorena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal